



Decreto 519/2020

DCTO-2020-519-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.548.

Ciudad de Buenos Aires, 05/06/2020

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.548 (IF-2020-33626293-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 21 de mayo de 2020.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE SALUD. Cumplido, archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Ginés Mario González García

e. 08/06/2020 N° 22561/20 v. 08/06/2020

Fecha de publicación 08/06/2020

